

# COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICIA

## AUDITORIA INTERNA CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 296 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, en concordancia con el Acuerdo N° 00770 publicado en el Registro Oficial 286 del 15 de julio de 1982, y por desconocerse su domicilio, convócase al señor coronel (r) de la Policía Nacional Wigberto Delgado Narváez a la comunicación de resultados del Examen Especial practicado al Comandante Provincial Cañar N° 15; que se llevará a efecto el día viernes 17 de febrero de 1989 a las 09h00 en las oficinas de la Unidad de Auditoría Interna de la Comandancia General de Policía, ubicada en la calle Ramírez Dávalos N° 612 y 10 de Agosto.

EL AUDITOR GENERAL

# CONVOCATORIA

Concurso de merecimientos y oposición para la provisión de Odontólogo para el H. Consejo Provincial de Imbabura, Ibarra — Ecuador

Se convoca a concurso de merecimientos y oposición para llenar la vacante de Odontólogo 2 4 H.D.  
Sueldo mensual: s/. 33.500,00 más beneficios de ley.

### REQUISITOS:

- 1) Ser ciudadano ecuatoriano en legítimo goce de sus derechos para lo cual deberá presentar copia de los siguientes documentos:
  - Cédula de ciudadanía
  - Certificado de votación
  - Libreta militar, certificado o equivalente
- 2) Título de doctor en Odontología debidamente legalizado e inscrito en el Ministerio de Salud Pública
- 3) Certificado de afiliación a la FOE a través de los colegios odontológicos provinciales.
- 4) Certificado de haber terminado el año de Odontología Rural.
- 5) Certificado de estar al día en el pago de sus obligaciones al COI.
- 6) Certificado de haber sufragado en las últimas elecciones del COI.
- 7) El consultorio deberá tenerlo en la ciudad de Ibarra.
- 8) Abonar en Tesorería de la Coporación la cantidad de s/. 1.000,00 por gastos de publicidad.
- 9) Someterse a la oposición en la fecha que oportunamente será determinada.
- 10) Laborar en el horario de 14h00 a 18h00.

La documentación solicitada será entregada en el Departamento de Personal del H. Consejo Provincial de Imbabura, ubicado en la Maldonado y Flores N° 413; debidamente certificado por la Secretaría del Colegio Odontológico hasta el día 1° de marzo a las 16h30.

Ibarra, 1° de febrero de 1989

Dr. Luis Muñoz Herrería  
PREFECTO DE IMBABURA

Dr. Marcelo Roche  
PRESIDENTE DEL COLEGIO  
ODONTOLOGOS IMBABURA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 143 de la Ley General de Bancos, se notifica a todas las personas, naturales o jurídicas, que tengan valores de la Compañía Financiera Andina S.A. (FINANDES), para que pongan en conocimiento de esta Intendencia Especial un detalle de los mismos.

Quito, a 13 de febrero de 1989

Econ. Alfredo Velásquez L.  
INTENDENTE ESPECIAL DE LIQUIDACION

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO 15 FEB 1989

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA CAOMPAÑIA "PROVEEDORA INDUSTRIAL TECNICA PROINTEC CIA. LTDA."

- 1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de constitución de la compañía "PROVEEDORA INDUSTRIAL TECNICA PROINTEC CIA. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 7 de septiembre de 1988, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 89-1-2-1 00210 de 27 de enero de 1989.
- 2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Milton O. Rengifo Bustillos,	Casado	Ecuatoriana	Quito
Fausto R. Rengifo Bustillos,	Soltero	Ecuatoriana	Quito
Wilson O. Alpala Iñiguez,	Divorciado	Ecuatoriana	Quito

- 3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La denominación de la compañía es: "Proveedora Industrial Técnica Prointec Cia. Ltda." y tiene un plazo de duración de ochenta (80) años.
- 4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es: a) Elaboración, importaciones, comercio y distribución de herramientas industriales, agrícolas, equipo caminero, maquinaria industrial, medicinas, alimentos para uso de consumo humano o animal, insumo para agricultura y ganadería, artículos de bazar, papelería, perfumería, floricultura y cosméticos, juguetes, artículos e implementos deportivos; vehículos, repuestos, partes y piezas automotores, electrodomésticos, equipos eléctricos, máquinas de escribir, computadoras, calculadoras, artículos de ferretería, artículos ópticos, construcción de piezas para maquinarias, fabricación de máquinas y de todo lo referente a construcciones, ingeniería, mecánica civil, barcos, repuestos para maquinaria industrial, equipos y materiales de seguridad industrial.— b) la exportación, representación y distribución de parquet, madera tratada, muebles y productos terminados en madera destinados a la construcción.— c) La compra, venta de inmuebles, arriendo, subarriendo o administración de locales comerciales, departamentos o construcciones destinadas a la vivienda. Sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes, la compañía no podrá realizar actividades a las que se refiere el artículo veintiseis de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público en concordancia con la Regulación ciento veinte ochenta y tres de la Junta Monetaria.
- 6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de s/. 1'400.000,00, dividido en 1.400 participaciones de s/. 1.000,00 cada una.
- 7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario s/. 700.000,00; el capital por pagarse es de s/. 700.000,00.
- 8.— NOMINA DE SOCIOS.— El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Milton Oswaldo Rengifo Bustillos, Fausto Ramiro Rengifo Bustillos y Wilson Orlando Alpala Iñiguez.
- 9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la Junta General de socios y es administrada por el Presidente y por el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. Para desempeñar los cargos de Presidente y de Gerente General, han sido designados los señores: Milton Oswaldo Rengifo Bustillos y Wilson Orlando Alpala Iñiguez, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 27 de enero de 1989.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

15 FEB. 1989